LLAMADO MOPC N° 87/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA AVENIDA PERÚ DE CIUDAD DEL ESTE

ID: 297895

Asunción, 6 de agosto de 2015

NOTA ACLARATORIA N° 03

Consulta 1: En la adenda 3, numeral 3, Lista de Cantidades y sus precios, ítem 6.8, se solicita cotizar dos semáforos para peatones. En las especificaciones técnicas, sección 6.8, numerales 6.8.4 y 6.8.5 se indica que el sistema semafórico se compone de 3 semáforos vehiculares y 6 semáforos peatonales. En las laminas DG-08-1-R1 y DG-10-1-R1 se indican 4 semáforos en las progresivas 3+900, 3+954, 4+766 y 4+816. Solicitamos confirmación de la cantidad de semáforos a cotizar.

Respuesta: El Ítem 6.8 Semáforo Peatonal, comprende la cotización de 2 (dos) sistemas semafóricos (3 semáforos vehiculares + 6 semáforos c/u).

Consulta 2: En las especificaciones técnicas, sección 6.6 Iluminación de puentes, numeral 6.6.3 materiales: se indica la provisión e instalación de un sistema de iluminación tipo LED a lo largo de la vereda peatonal del puente (lado externo). En la lamina DI-02, detalle superior izquierdo, se indica Tira LED azul de alta potencia iluminando la baranda en ambas barandas. Solicitamos confirmación si la tira led se dispondrá en los 4 bordes de los 2 puentes o solo en las 2 veredas peatonales de los 2 puentes.

Respuesta: El Sistema de Iluminación Tipo LED componente del ítem 6.6 Iluminación de Puentes, deberá ser instalado a lo largo de la vereda peatonal de cada puente (lado externo).

Consulta 3: En las especificaciones técnicas, sección 6.6 iluminación de puentes, numeral 6.6.3 materiales: se indica la provisión e instalación de un sistema de iluminación tipo con un comando de cambio de color de luz. En la lámina DI-02 se indica tira LED azul. Solicitamos confirmación del color del sistema de iluminación tipo LED.

Respuesta: El Sistema LED, componente del ítem 6.6 Iluminación de Puentes, deberá permitir el cambio de color de luz mediante comando en el tablero.

Consulta 4: En las especificaciones técnicas, sección 6.7 Iluminación del paso inferior, numeral 6.7.4 Procedimientos de trabajo, se indica la instalación de diez reflectores. En la lamina DI-03 se indica 8 proyectores de vapor metálico de 400 W. solicitamos confirmación de la cantidad de reflectores a cotizar.

Respuesta: El ítem 6.7 Iluminación Paso Inferior comprende la instalación de 8 reflectores.

Consulta 5: Solicitamos detalle de cabeceras de las alcantarillas celulares simples de 80 cm x 80 cm.

Respuesta: Las alcantarillas celulares de H°A° de 0,80x0,80m, no requieren de cabeceras, ya que empalman con Canales de H°A° y/o Dispositivos de Drenaje.

Consulta 6: En la lámina DD-02-R0: solicitamos verificación y confirmación de los volúmenes y cuantías indicados. Ejemplo: Dividiendo 3698 kg por 5,7 m3 resulta una cuantía de 648 kg/m3.

Respuesta: El consumo de hormigón para 2 cabeceras de alcantarilla celular Simple de H°A° de 1,00x1,00m es de 7,90 m3 y el consumo de acero para 2 cabeceras es de 689 Kg.

Consulta 7: En la lámina DD-03-R0: solicitamos verificación y confirmación de los volúmenes y cuantías indicados. Ejemplo: Dividiendo 44118 kg por 3,3 m3 resulta una cuantía de 13369 kg/m3.

Respuesta: El consumo de hormigón para 1,00 m de galería de la Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00x3,00m es de 8,32m3, en tanto el consumo de acero es de 969 kg.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Consulta 8: En la lista de cantidades y sus precios existe el ítem 4. Estructura de hormigón Armado cuya unidad de medida figura en "m3" pero la casilla correspondiente de cantidad esta vacía. Creemos que dicho ítem en realidad no debería tener una unidad de medida y ser un título genérico. Solicitamos nos aclare si nuestra apreciación es correcta y si se podría corregir dicho error.

Respuesta: La apreciación realizada es correcta.

Consulta 9: Solicitamos los planos o laminas de detalles del ítem 2.1.3 Alcantarilla Celular Triple de H° A° de 3.00m x 3.00m, unidad de medida "ml". Entre las láminas actuales se encuentran planos correspondientes a una alcantarilla celular simple y no la triple que es la que debería corresponder. Se solicita proveer de dichos planos.

Respuesta: Los mismos se encuentran publicados junto con los planos, lamina DD-03-R0.

Consulta 10: ¿Se tienen cuantificado cuantas salidas de Desagüe de Dren Profundo tendrá la obra?, o cuantas salidas se debe prever por metro lineal de Dren Profundo?

Respuesta: Se estima necesaria la construcción de por lo menos 6 (seis) bocas de salida de Dren Profundo.

Consulta 11: Con relación al ítem 4.11 Reparaciones Puente Existente, "gl" y los trabajos que se solicitan realizar, consulta: ¿No existe una duplicación con los ítem 4.8, 4.9 y 4.10 que se pagan cada uno independientemente?

Respuesta: Los trabajos requeridos en el ítem 4.11 Reparación de Puente Existente, presentan particularidades que no se corresponden con los trabajos contemplados en ítems similares previstos en la construcción de los puentes nuevos.

Consulta 12: Con relación al ítem 4.11 Reparaciones Puente Existente, "gl", en que laminas se encuentran los detalles de los trabajos a realizar en el mismo a ser barandas, veredas, juntas y apoyos de neopreno y cuáles son las cantidades a realizar en estos diferentes ítems?. Consulta: al ser un ítem que se cotiza en forma global, ¿podríamos tener estos detalles?

Respuesta: El puente existente tiene 135,00m de longitud (9 tramos de 15,00m c/u), 2 vigas longitudinales por tramo, 8,00m de ancho (6,20m de calzada + 2 veredas de 0,90m c/u).

Consulta 13: Con relación al ítem 5.8 Refugio para Dársenas "un", no encontramos entre las laminas los detalles para la construcción de los mismos, materiales, etc. Solicitamos se provean de los mismos.

Respuesta: Favor remitir a la Lámina DG-19-R1.

Consulta 14: Con relación al ítem 6.3 Traslado de Torre de Alta Tensión "un", no encontramos entre las laminas los detalles de la misma, materiales, etc. solicitamos se provean de los mismos.

Respuesta: El ítem 6.3 "Traslado de Torre de Alta Tensión", considera como obligación subsidiaria, la elaboración del proyecto correspondiente y los trámites de aprobación del mismo por parte de la ANDE y otras instituciones si corresponde, a satisfacción de la Fiscalización

Consulta 15: Con relación al ítem 6.5 Columnas de iluminación en Acceso a Puentes "un", no encontramos entre las laminas los detalles de la misma, materiales, etc. solicitamos se provean de los mismos. Solo figura la lamina correspondiente al ítem 6.6 Iluminación de Puentes.

Respuesta: Favor remitirse a la "Sección 6.5 Columnas de Iluminación en Acceso a Puentes" de las Especificaciones Técnicas.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Consulta 16: Con relación al ítem 6.6 Iluminación en Acceso a Puentes "un", en las EETT en el numeral 6.6.4, segundo párrafo figura que las columnas serán seis (6) unidades, sin embargo en la lista de cantidades figura que se pagara dos (2) unidades. Solicitamos aclarar al respecto cual es la cantidad a tener en cuenta.

Respuesta: El ítem "6.6 Iluminación de Puentes", requiere cotizar 2 (dos) sistemas completos de iluminación que constan de 6 (seis) columnas cada uno.

Consulta 17: Con relación al ítem 6.7 Iluminación Paso Inferior "gl", no encontramos entre las laminas los detalles de la misma, materiales, etc., solo figura la lamina esquemática de ubicación. Solicitamos se provean de los mismos.

Respuesta: El ítem 6.7 "Iluminación Paso Inferior", considera como obligación subsidiaria, la elaboración del proyecto correspondiente y los trámites de aprobación del mismo por parte de la ANDE y otras instituciones si corresponde, a satisfacción de la Fiscalización.

Consulta 18: Con relación al ítem 6.7 Iluminación Paso Inferior "gl", en las EETT en el numeral 6.7.4, segundo párrafo figura que los reflectores serán diez (10) unidades, sin embargo en la lamina esquemática de ubicación figuran solo ocho (8) reflectores. Solicitamos aclarar al respecto, cual es la cantidad a tener en cuenta.

Respuesta: El ítem 6.7 Iluminación Paso Inferior comprende la instalación de 8 reflectores.

Consulta 19: Con relación al ítem 6.8 Semáforo Peatonal "un", en las EETT en el numeral 6.8.4, segundo párrafo figura que son tres (3) semáforos vehiculares y seis (6) semáforos peatonales, sin embargo en la lista de cantidades figura que se pagara dos (2) unidades. Solicitamos aclarar al respecto. Nuestra interpretación es la de que un conjunto semafórico consta de un (1) semáforo vehicular más dos (2) semáforos peatonales, es por eso que no nos cierra el nro. que figura en la lista de cantidades.

Respuesta: El Ítem 6.8 Semáforo Peatonal, comprende la cotización de 2 (dos) sistemas semafóricos (3 semáforos vehiculares + 6 semáforos c/u).

Consulta 20: En la planilla de cotización en los ítems:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4.1.2	Excavación Estructural en Roca	ml	895
4.2	Pilotes Perforados	m3	198
4.3.2	Hormigón Estructural fck 25 Mpa	Un	2.180
4.7.1	Pre losa Tipo A	Un	2.600
4.7.2	Pre losa Tipo B	Un	1.300
4.7.3	Pre losa Tipo C	Un	550

Favor confirmar cantidad y/o unidad de medida.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda N° 3, a través del cual se han ajustados las unidades de medida que eran necesarias.

Consulta 21: Nos dirigimos a usted con el objeto de efectuar la siguiente consulta:

1) Punto 3. Capacidad Financiera:

Leemos que el Capital Operativo será igual a la suma de las dos cantidades:

a) El 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente más

Ab. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

b) El 10% del total de Valor de las Obras estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales.

Solicitamos que en lo referente a los Compromisos Contractuales Actuales se considere EL VALOR DEL PORCENTAJE NO CERTIFICADO, en vez del VALOR DE LAS OBRAS.

Esta consideración está más acorde con el concepto de capital operativo pues los PORCENTAJES CERTIFICADOS YA NO EXIGEN ESFUERZO FINANCIERO.

Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

Consulta 22: En las especificaciones técnicas, Instalaciones y servicios especiales, titulo PARA LA SUPERVISION DE OBRA, primer párrafo, se lee: "a. Provisión de (2) una camionetas". Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

Respuesta: Se deberá contemplar la provisión de 2 (dos) camionetas.

Consulta 23: En las especificaciones técnicas, Sección 4.11 Reparaciones Puente Existente, numeral 4.11.3 proceso constructivo: Se indica remover, fabricar e instalar barandas, losetas de veredas, juntas de dilatación y apoyos de neopreno. Entendemos que se deberá reparar solo los elementos que están dañados, dejándose los elementos que se encuentran en buen estado. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento.

Respuesta: Es correcto su interpretación.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación